I MUNICIPALIDAD DE FREIRINA

SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA N° 055-2019

Sesión Extraordinaria del Concejo Comunal de Freirina

En Freirina, a treinta (30) días del mes de Julio de 2020, siendo las 16:10 hrs. se da inicio a la Sesión Extraordinaria N° 055 del Concejo Comunal de Freirina, en dependencias municipales.

ASISTENCIA

-Sr. Alcalde	**Don Cesar Orellana Orellana**
-Sr. Concejal	**Don L. Francisco Carvajal Zuleta**
-Sr. Concejal	**Don Rodrigo Gallardo Martínez**
-Sra. Concejal	**Doña Jenny Tamblay Cortés**
-Sr. Concejal	**Don Fernando Ruhl Pérez**
-Sr. Concejal	**Don Omar Monardes Rodríguez**
-Sr. Concejal	**Don Leopoldo Altamirano Urrutia**

(Se adjunta documentación de respaldo de asistencia como anexo n° 1)
Ministro de Fe, Sr. Francisco Román Jerez, Secretario Municipal (s) y del Concejo.

El Señor Concejal don Rodrigo Nicolás Gallardo Martínez hace su participación en forma remota al Concejo Extraordinario y queda expreso en la asistencia correspondiente de manera escrita por el Ministro de Fe.

- Único Tema a tratar en tabla: Solicita acuerdo para postergar el pago en cuotas de las Patentes Municipales de las Mipymes, conforme a la Ley 21.207.-

El Sr. Alcalde Don Cesar Orellana Orellana, inicia la sesión saludando a los presentes y entrega la palabra a la señorita Karla Díaz Camus para que entregue la información correspondiente a los señores Concejales de la Comuna.

-Señorita Karla Díaz Camus, Asesor Jurídico: Entrega y da a conocer la Ley 21.207, explicando puntos importantes y a considerar para tomar la decisión de los señores Concejales.

-Sr. Alcalde Don Cesar Orellana Orellana: Da a conocer el caso de la vecina dueña de un restaurante en la comuna que acude en representatividad de dos restaurantes más, para solicitar alguna atención respecto a la regularización de las patentes comerciales, ya que por este estado de pandemia COVID-19 han sido afectados negativamente, ya que no pueden atender en sus locales y han tenido que recurrir a vender comida para llevar.

Se conversa con el Honorable Concejo junto a la presencia de Encargado de la Unidad de Desarrollo Productivo, se expresa los casos de negocios que fueron afectados por la pandemia, haciendo un análisis superficial de lo negativo y positivo en el comercio local. Queda en claro que esta prórroga de patente solo afecta a las comerciales y no así a las patentes de alcoholes, las cuales deben ser vistas una vez aparezca el decreto en el Diario Oficial.
Para postergación del pago de patentes de alcoholes, el Concejo Municipal se pone a disposición que una vez sea presente en el Diario Oficial el beneficio a estas patentes se acudiría de manera inmediata a realizar un Concejo Extraordinario.

ACUERDO N° 557

El Honorable Concejo Municipal ha tomado conocimiento y ha aprobado por UNANIMIDAD, la postergación del pago de patentes, segunda cuota año 2020, quedando expreso de la siguiente manera:

1.- Postergar el pago de la patente municipal, en tres meses, sin multa ni intereses, luego de iniciado el segundo semestre del año 2020, para las Mipymes que paguen el monto total de la patente semestral. Lo mismo aplica para el primer semestre del año 2021.

2. Autorizar a las Mipymes, que no elijan la opción señalada en el numeral N° 1 de este decreto, el pago de la cuota semestral de la patente municipal, correspondiente al segundo semestre del año 2020, hasta en tres cuotas mensuales iguales y sucesivas, sin multa ni intereses, iniciándose los pagos en julio hasta septiembre de 2020. En los mismos términos señalados se autoriza el pago de la cuota semestral de la patente municipal correspondiente al primer semestre del año 2021, iniciándose los pagos en enero hasta marzo de 2021.

3. Para hacer efectiva una de las formas de pago de la cuota semestral de la patente municipal, las Mipymes deberán solicitarlo por escrito, a más tardar el 31 de julio de 2020, para el pago correspondiente al segundo semestre del año 2020, y hasta el 15 de diciembre, para el pago correspondiente al primer semestre del año 2021.

Sin otro tema a tratar, se levanta la Sesión a las 16:40 horas.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE FREIRINA
SECRETARÍA MUNICIPAL
III REGION

FRANCISCO ROMAN JEREZ

SECRETARIO MUNICIPAL(S)